



GOBIERNO DE CHILE

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

N° RESOLUCIÓN
567

N° INF. TECNICO
505

TRAMITADA
09/12/2010

COD_AUTENTIF: 372010129-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010 - 93039893

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 3927/201 - 3929/2010 - 3891/2010

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Espectaculares

09/12/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 567 / Región de Arica y Parícutana

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única 2373-PHS , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 505 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a PATRICIO ANGELINO CHURA FLORES la cantidad de 2,44 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
DIRECCION DE VIALIDAD
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

GOBIERNO DE CHILE

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
505	14217	09/12/2010	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 372010129-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-03039393

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL PATRICIO ANGELINO CHURA FLORES

RUT EMPRESA 10432987-K

N° 58

REGIÓN XV REGIÓN

FONO 230537-7631177

COMUNA ARICA

CIUDAD

DOMICILIO THOMPSN 131 OF

EMAIL@ churapatricio@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA UNA MAQUINARIA RETROEXCAVADORA MARCA SAMY

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 38

Tara ▶ 20

PBT ▶ 58

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ XV REGIÓN

Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS Origen ▶ ARICA

Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES Origen ▶ PUERTO ARICA

Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA

RTA A RECORRER

PUERTO ARICA, MAXIMO LIRA, AV. CHILE, STA. MARIA, ROT. JUAN GUILLEN C., 5 NORTE, ROT. LOS LIBERTADORES, 11 CH.

TOTAL DE K.M

Fecha Aprox. Viaje 09/12/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 3.12

Carga ▶ 3.20

Total ▶ 3.20

ALTO (mts) Plataforma ▶ 1.50

Carga ▶ 2.90

Total ▶ 4.4

LARGO (mts) Plataforma ▶ 12.60

Carga ▶ 11.25

Total ▶ 17.50

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ 2373-PHS

SemiRemolque ▶ 2373-PHS

Remolque ▶ XXXX

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS

3.20

7.05

TIPO DE EJES

(S) (D) (D) (D) (D) (D)

(D) (D) (D)

PESOS X EJES

7

22

29

N° DE RUEDAS

2

8

12

DISTANCIAS ENTRE EJES

0.00

1.40

1.33

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS YO RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACION:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MAXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACION:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes:** pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACION VALIDA

FECHA DESDE ▶ 09/12/2010

FECHA HASTA ▶ 11/12/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES

ELABORADO POR:
CORONEL CARLOS MANSO
Dirección de Vialidad
Región de Arica y Parnacosis

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma Jefe Depto. Pesaje

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL

PATRICIO ANGELINO CHURA FLORES

RUT EMPRESA

10432987-K

REGIÓN

XV REGIÓN

COMUNA

ARICA

DOMICILIO

THOMPSN 131 OF

N°

58

FONO

230537-7631177

CIUDAD

EMAIL @ churapatricio@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA

UNA MAQUINARIA RETROEXCAVADORA MARCA SAMY

PESO EN TONELADAS

Carga ▶ 38

Tara ▶ 20

PBT ▶ 58

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES

Origen ▶ XV REGIÓN

Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS

Origen ▶ ARICA

Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES

Origen ▶ PUERTO ARICA

Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA

RUTA A RECORRER

PUERTO ARICA, MAXIMO LIRA, AV. CHILE, STA. MARIA, ROT. JUAN GUILLEN C., 5 NORTE, ROT. LOS LIBERTADORES, 11 CH.

TOTAL DE K.M

210

Fecha Aprox. Viaje : 09/12/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)

Plataforma ▶ 3.12

Carga ▶ 3.20

Total ▶ 3.20

ALTO (mts)

Plataforma ▶ 1.50

Carga ▶ 2.90

Total ▶ 4.4

LARGO (mts)

Plataforma ▶ 12.60

Carga ▶ 11.25

Total ▶ 17.50

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES

Vehiculo ▶ 2373-PHS

SemiRemolque ▶ 2373-PHS

Remolque ▶ XXXX

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS

3.20

7.05

TIPO DE EJES

(S)

(D) (D)

(D) (D) (D)

PESOS X EJES

7

22

29

N° DE RUEDAS

2

8

12

DISTANCIAS ENTRE EJES

0.00

1.40

1.33

RESPONSABILIDAD

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehiculos y/o terceros , liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE

PATRICIO ANGELINO CHURA FLORES

R.U.T

10432987-K